

Rueda Regional de Negociaciones  
SUBCOMITE 3:  
PAGOS Y FINANCIAMIENTO  
28 de abril de 1986  
Montevideo - Uruguay

distribución



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

~~RECDA~~

Hora

CONVENIO DE PAGOS Y CREDITOS RECI  
PROCOS. CANALIZACION DE PAGOS A  
TRAVES DEL SISTEMA

ALADI/SC3.RRN/I/d1 4  
20 de mayo de 1986

RESTRINGIDO

## 1. Normas del Convenio

El artículo 4 del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, establece:

"La canalización de pagos a través del Sistema establecido en el "Convenio" será voluntaria y, por tanto, sus normas no interferirán con las prácticas de pago y transferencias que existan en cada país de los "bancos centrales."

"Sin perjuicio de lo anterior, los "bancos centrales" procurarán adoptar las medidas conducentes a la amplia utilización del Sistema establecido en este "Convenio"."

## 2. Situación actual

Sin perjuicio de lo dispuesto sobre la voluntariedad de canalización de pagos, varios bancos centrales han considerado conveniente hacerla preceptiva. Ellos son los que se detallan a continuación, señalando en cada caso la regla interna comunicada en la publicación "Aspectos Monetarios y Cambiarios de los países de la ALADI y de la República Dominicana".

### Argentina

Todos los pagos de cualquier naturaleza por operaciones directas entre personas reales o jurídicas residentes en la República Argentina y los países con los cuales se han suscrito convenios de pagos y créditos recíprocos, deben cursarse en dólares estadounidenses de libre disponibilidad a través de las cuentas de los mismos con arreglo a los mecanismos previstos por el procedimiento técnico-bancario respectivo.

La canalización de los cobros por cualquier concepto a través de las cuentas de los convenios de pagos y créditos recíprocos es de carácter voluntario. En consecuencia, pueden liquidarse al margen de tales cuentas, en moneda de libre convertibilidad, los ingresos que se reciban por exportaciones u otros conceptos.

### Bolivia

Todos los pagos de cualquier naturaleza por operaciones entre residentes de la República de Bolivia y de los países con los cuales se tiene suscritos

//

convenios de pago y créditos recíprocos se efectúan en dólares estadounidenses a través de las cuentas de convenios abiertos en el Banco Central de Bolivia.

#### Brasil

Los pagos entre el Brasil y Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela se tienen que efectuar a través de las cuentas que el Banco Central del Brasil tiene con cada uno de los bancos centrales de dichos países, en el marco del Sistema de Compensación Multilateral de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

#### Colombia

Los pagos por importaciones de bienes y algunos rubros invisibles a países con los que hay convenios vigentes, deben ser canalizados a través de las cuentas respectivas y así queda consignado en el Registro de Importación.

#### Chile

Todas las operaciones deberán canalizarse a través de las cuentas de los convenios abiertas para dicho objeto en el Banco Central de Chile y por intermedio de las entidades autorizadas.

#### México

Los pagos de o a Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, deben hacerse a través de las cuentas que el Banco de México mantiene con los bancos centrales de cada uno de esos países en el marco del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI. Los pagos de o a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, deben de establecerse en dólares de los Estados Unidos y efectuarse a través del Acuerdo de Pagos y Créditos Recíprocos existente entre el Banco de México y los bancos centrales de estos países. Existen acuerdos similares con Cuba, Irán y Yugoslavia.

#### Perú

Las importaciones realizadas con los países miembros de ALADI y los Acuerdos de Pago específicos suscritos por el Banco Central de Reserva del Perú, se canalizan a través de los convenios de crédito recíproco.

#### Venezuela

El Banco Central de este país ha comunicado la adopción del criterio de canalización obligatoria por el Convenio de todas sus importaciones.

### 3. Grado de utilización del Convenio

Se presenta en este documento un conjunto de cuadros en que se registra el grado de utilización del Convenio de Pagos, a nivel global y de cada uno de los países de los bancos centrales miembros, en relación con las cifras de comercio correspondientes al período 1981-1984.

#### a) Consideraciones generales

A nivel del conjunto de los países considerados y tomando como punto de

//

//

partida el año 1981, puede observarse que la canalización de pagos por el mecanismo desciende de 9.009 millones de dólares en ese año hasta un punto mínimo en el período, que se ubica, en 1983, en los 5.767 millones de dólares. En 1984 se advierte una recuperación de la cantidad anterior que pasa a los 6.482 millones y las proyecciones para 1985 hacen pensar que, en este año, la canalización de operaciones alcance a una cifra de alrededor de 7.000 millones de dólares.

Si bien la evolución anterior se debió en parte a las dificultades de liquidez que se enfrentaron a partir de 1982, también incidió en esos resultados la caída general del comercio regional. En tal sentido puede verse que la relación entre "débitos" e "importaciones" que, en 1981, fue del 79%, en 1983 alcanzó al 82% y en 1984 al 84%. Estos porcentajes indican que, frente al comercio recíproco real en la región, la utilización del Convenio ha sido más intensa que en 1981 y 1982.

La relación entre "créditos" y "exportaciones" ofrece resultados semejantes pero con algunas diferencias. Parte de un 83% en 1981 y baja apenas a 82% en 1982, para subir al 87% en 1983 y 85% en 1984. Sin embargo, no debe perderse de vista que lo que se paga por el Convenio son "importaciones" y éstas se expresan en valores CIF o sea que representan un valor más alto que las "exportaciones", aunque teóricamente debieran corresponderse. Esa diferencia de valores, por tanto, incide en las diferencias de los porcentajes de las relaciones comentadas en virtud de que la suma de débitos y las de créditos es igual.

#### b) Grado de utilización por países

En lo que respecta al grado de utilización del Convenio y a su relación con el comercio intrarregional a nivel de cada uno de los países miembros de la ALADI, a continuación se comenta cada uno de ellos:

##### Argentina

Históricamente y durante el período considerado es uno de los países que ha usado más intensamente el Convenio. En los cuatro años analizados, 1981-1984, la relación de "débitos" con las "importaciones" indica que prácticamente todos sus pagos se hicieron por el mecanismo (1981 = 135%; 1982 = 120%; 1983 = 127%; y 1984 = 105%). Sólo quedaron por fuera, como ya fue señalado, los pagos de la importación de gas de petróleo desde Bolivia.

La relación "créditos-exportaciones" es algo diferente, aunque se mantiene en un nivel alto: 1981 = 76%; 1982 = 79%; 1983 = 99%; y 1984 = 89%. Sin embargo, debe recordarse aquí y es válido para los sucesivos comentarios, el hecho de que la canalización de pagos se origina en la decisión de los importadores o del banco comercial autorizado del país del importador y no en el exportador (salvo el caso de las "cobranzas") o en el banco comercial autorizado argentino, o sea que los "créditos" corresponden a la canalización que le hacen a Argentina los demás países.

##### Bolivia

También en este país la canalización de pagos por el Convenio alcanza niveles de importancia. La relación "débitos-importaciones" es de 79% en 1981, 33% en 1982, 88% en 1983 y 108% en 1984. La cifra de 1982 está distorsionada por el hecho de que Bolivia, en ese año, sólo participó en dos períodos de

//

//

compensación y no se dispone de las cifras que hubieran correspondido al período faltante. De todos modos, se observa que en 1984 prácticamente todos sus pagos a la región se cursaron por el Convenio.

En cuanto a los pagos que recibe Bolivia a través del Convenio, o sea la relación "créditos-exportaciones" (y despejado como se ha comentado antes el importe de sus ventas de gas de petróleo a la Argentina), se puede apreciar que en 1981 el porcentaje era de 145%, para bajar en 1982 al 32% (por las mismas razones indicadas en el párrafo anterior) y ubicarse en 1983 en el 82% y en 1984 en el 76%.

### Brasil

En Brasil, la relación "débitos-importaciones" resulta durante el período en porcentajes importantes y crecientes. En 1981 y 1982 el 91%; en 1983, el 93% y en 1984 el 104%. Estos porcentajes demuestran que el uso del Convenio en Brasil es pleno.

No sucede lo mismo con la relación "créditos-exportaciones", donde los porcentajes, si bien son elevados y crecientes, implican que no todas las exportaciones brasileñas le son pagadas por el mecanismo. En 1981 el porcentaje fue el 68%, en 1982 el 78%, en 1983 el 95% y en 1984 el 80%.

### Colombia

En el caso de Colombia, la utilización del mecanismo de pagos en relación con el comercio intrarregional baja de un porcentaje del 57% en 1981, para el 49% en 1982, 42% en 1983 y sube nuevamente al 49% en 1984. Estos porcentajes llaman la atención teniendo en cuenta que en este país la canalización por el Convenio es obligatoria. Una razón posible podría ser que las importaciones de petróleo de la región se pagasen por vía distinta al mecanismo de pagos. Si ese es el caso y se descuenta el valor de tales importaciones, en 1983, último año de que se dispone de información sobre tales compras, el porcentaje de canalización sube hasta un 81%.

La relación de los pagos de sus exportaciones, que le hacen a Colombia por el Convenio los demás bancos centrales, gira en el período sobre un porcentaje del 50%. En efecto, de un 46% en 1981, pasa al 40% en 1982, 48% en 1983 y 54% en 1984.

### Chile

El grado de utilización del mecanismo de pagos en Chile registra un 71% en 1981, un 67% en 1982, un 59% en 1983 y un 82% en 1984. Cabe señalar que desde fines de 1983, la importación de petróleo desde Venezuela es canalizada por el Convenio, lo que explica el aumento del porcentaje en 1984 frente al ritmo decreciente del nivel de utilización que se venía produciendo en los años anteriores.

Por el lado de las exportaciones chilenas, los cuadros analizados demuestran que prácticamente su totalidad, en todo el período, es pagada a través del Convenio de Pagos. Los porcentajes del período son de 1981 a 1984 superiores al 100% (112, 109, 125 y 102, respectivamente).

### Ecuador

En el cuatrienio considerado, Ecuador ha pagado casi el cien por ciento

//

//

de sus importaciones de la región mediante el Convenio de Pagos (1981 = 99%; 1982 = 116%; 1983 = 97%; y 1984 = 91%), siendo por tanto uno de los países que más utiliza el mecanismo.

En lo que concierne a sus exportaciones la canalización de los pagos de los demás bancos centrales por el mecanismo, muestra niveles sumamente bajos (24% en 1983 y 18% en 1984). Una causa probable de esta situación sería que sus exportaciones de petróleo a la región hayan sido pagadas por fuera del Convenio.

### México

En el caso de este país se aprecia un aumento sensible de la canalización a través del Convenio de los pagos correspondientes a sus importaciones. Esta evolución obedece seguramente a la disposición, adoptada en 1983, en el sentido de que todos los pagos a la región se canalicen por el mecanismo. El porcentaje de esa relación que, en 1981 y 1982 era del 41% y del 48% respectivamente, subió en 1983 a un 126% para ubicarse en 1984 en un 71%. El salto apreciado en 1983 puede deberse a la canalización, además de los pagos del año, a los que correspondieron a la regularización de las demoras que se habían producido en 1982.

En relación a las exportaciones mexicanas, en todo el período se aprecia, que prácticamente la totalidad le es pagada mediante el mecanismo (112, 11, 104 y 108%, respectivamente, entre 1981 y 1984).

### Paraguay

Los porcentajes de la relación "débitos-importaciones", en el período analizado (100, 104, 90 y 93%) respectivamente entre 1981 y 1984), demuestran el uso intenso que hace este país del Convenio de Pagos para atender sus obligaciones comerciales con los demás de la ALADI (Excepto Brasil, según ya se ha comentado).

La otra cara, es decir la vinculación "créditos-exportaciones", también refleja que el Convenio de Pagos se aplica con plenitud para pagarle al Paraguay sus ventas a la región. En todos los años el porcentaje supera el 100%.

### Perú

La utilización del Convenio para canalizar los pagos de las importaciones peruanas alcanza niveles porcentuales importantes que van del 70% en 1981 al 75% en 1984.

Un comportamiento semejante presenta la relación "créditos-exportaciones", oscilando entre un 76% y un 88% en 1984.

### Uruguay

En Uruguay los pagos de las importaciones a través del Convenio presenta porcentajes del 73% y el 89% en 1981 y 1982 y supera al 100% en 1983 y 1984.

En lo que respecta al pago a Uruguay de sus exportaciones, los porcentajes superan en todo el período el 100% (165, 160, 143 y 147%, respectivamente, entre 1981 y 1984).

//

//

### Venezuela

Este es el país que, durante el período considerado, tiene niveles más bajos de utilización del Convenio para el pago de las importaciones. Sin embargo, a partir de la decisión del Banco Central de Venezuela de hacer obligatoria la canalización, es de esperar que esos niveles aumenten en los próximos períodos. Conforme a los datos disponibles y aunque no se dispone de información de las importaciones venezolanas desde la región para 1985, las cifras de canalización en los tres períodos de ese año demuestran un aumento de los pagos canalizados: 69, 172 y 151 millones de dólares, respectivamente, lo que hace un total de 392 millones de dólares en 1985 frente a los 115 millones que registró en todo el año 1984.

En lo que refiere a las exportaciones de Venezuela hacia la región, la mayor parte de las mismas son pagadas a través del Convenio. Los porcentajes actuales están en el orden del 86%.

## 4. Resumen

A continuación se realiza una clasificación resumida de la vinculación entre la utilización del Convenio y el comercio recíproco de los países de la ALADI. Aunque esta clasificación responde, en general, a todo el período considerado, los porcentajes indicados se refieren al año 1984 de modo de facilitar el comentario.

### 1) Pago de las importaciones

Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay y Uruguay, canalizan por el Convenio la totalidad o la mayoría de los pagos de sus importaciones.

Chile, México y Perú, asimismo presentan un alto grado de utilización del Convenio (82, 71 y 75% de sus importaciones, respectivamente).

Colombia, según se desprende del análisis de las informaciones, paga por el Convenio alrededor del 50% de sus compras en la región.

Venezuela es el país que presenta el grado más bajo (16%) aunque se espera que, por la medida de la obligatoriedad de la canalización tomada a fines de 1984, aumente ese porcentaje en forma considerable para 1985.

### 2) Cobro de las exportaciones

Argentina, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, son los países que en mayor porcentaje reciben el pago de sus exportaciones a través del Convenio. (Los porcentajes oscilan entre un 86% para Venezuela y un 147% para Uruguay).

En orden de importancia, siguen Bolivia y Brasil, con relaciones porcentuales del 76% y el 80%, respectivamente.

Por último, los porcentajes más bajos se registran en Colombia (54%) y Ecuador (18%).

//

//

NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS CUADROS ANEXOS

- 1) En las importaciones de Argentina se dedujo la cantidad equivalente a las de gas de petróleo desde Bolivia, ya que los pagos corren por convenio bilateral paralelo.
  - 2) En las exportaciones de Bolivia, se dedujo la cantidad equivalente a las de gas de petróleo a la Argentina, ya que los pagos corren por convenio bilateral paralelo.
  - 3) En las exportaciones e importaciones de Brasil y Paraguay, se deducen las re cí pro cas de ambos países, ya que los bancos centrales respectivos no tienen línea de crédito en el Convenio de Pagos y por tanto no cursan operaciones por el mecanismo.
  - 4) En todos los débitos y créditos de los países que mantienen líneas de crédi to con la República Dominicana se ha descontado el importe de las operacio nes registradas.
- 

//

AÑO 1981 (en millones de dólares)

PAIS	Débitos	Importaciones	%	Créditos	Exportaciones	%
Argentina	2.118	1.561	135	1.328	1.741	76
Bolivia	235	296	79	119	82	145
Brasil	2.939	3.238	91	2.549	3.760	68
Colombia	567	999	57	259	564	46
Chile	1.076	1.510	71	908	808	112
Ecuador	248	250	99	153	316	48
México	385	941	41	1.118	996	112
Paraguay	136	138	100	289	98	294
Perú	429	616	70	316	417	76
Uruguay	544	745	73	573	347	165
Venezuela	332	1.129	29	1.397	1.737	80
TOTAL	9.009	11.423	79	9.009	10.866	83

//

AÑO 1982 (en millones de dólares)

PAIS	Débitos	Importaciones	%	Créditos	Exportaciones	%
Argentina	1.389	1.156	120	1.202	1.515	79
Bolivia	56	173	33	27	85	32
Brasil	3.097	3.416	91	1.973	2.538	78
Colombia	560	1.141	49	201	523	39
Chile	552	824	67	761	700	109
Ecuador	256	219	116	324	522	62
México	260	548	48	939	849	111
Paraguay	157	151	104	159	77	206
Perú	420	612	69	289	437	66
Uruguay	408	460	89	503	314	160
Venezuela	314	1.263	25	1.091	1.596	68
<b>TOTAL</b>	<b>7.469</b>	<b>9.963</b>	<b>75</b>	<b>7.469</b>	<b>9.156</b>	<b>82</b>

//

AÑO 1983 (en millones de dólares)

PAIS	Débitos	Importaciones	%	Créditos	Exportaciones	%
Argentina	1.355	1.066	127	1.016	1.027	99
Bolivia	189	216	88	42	51	82
Brasil	2.230	2.368	93	1.724	1.824	95
Colombia	436	1.042	42	136	281	48
Chile	445	762	59	561	449	125
Ecuador	228	235	97	92	384	24
México	247	196	126	917	882	104
Paraguay	103	115	90	83	51	182
Perú	315	397	79	240	338	71
Uruguay	297	260	114	355	247	143
Venezuela	99	550	18	777	1.119	69
TOTAL	5.944	7.207	82	5.944	6.653	89

//

AÑO 1984 (en millones de dólares)

PAIS	Débitos	Importaciones	%	Créditos	Exportaciones	%
Argentina	1.238	1.178	105	1.192	1.338	89
Bolivia	229	211	197	28	37	76
Brasil	2.315	2.229	104	1.996	2.489	80
Colombia	495	872	49	141	281	54
Chile	777	946	82	506	496	102
Ecuador	302	331	91	74	420	18
México	323	452	71	896	828	108
Paraguay	101	109	93	91	74	122
Perú	191	388	75	296	336	88
Uruguay	295	279	106	342	233	147
Venezuela	115	710	16	920	1.066	86
TOTAL	6.482	7.705	84	6.482	7.598	85